PARRAL, 20 Mar 2014

HERNANDEZ BOR MUNICIPAL

## **VISTOS:**

- 1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. Nº 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. Nº 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento Nº 106 del 16.01.2013.-
- 6.- El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012 que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal **Don Iván Damino Hernández.**-

## **DECRETO:**

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Linares, Por traslado de Residuos sólidos desde sector Villa Rosa y villa Israel II a planta de tratamiento linares, los días 20 y 21 de Marzo de 2014, a los siguientes funcionarios municipales:

MANUEL FUENTEALBA SANCHEZ, Planta, Auxiliar, Grado 15° E.M.R HUGO RIVEROS RETAMAL, Planta, Auxiliar, Grado 18° E.M.R

2.- CANCELESE EN UNIDAD DE FINANZAS, A los funcionarios antes indicados, DOS (02) viáticos sin pernoctar, con cargo al ítem 21.01.004.006 (1-1-1), del presupuesto municipal del año 2014.-

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

ALÈJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/nba.
DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal